

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de junio del 2020
Oficio no. UT/122/2020
Asunto se contesta solicitud

Fernanda Ovalle..
Presente:

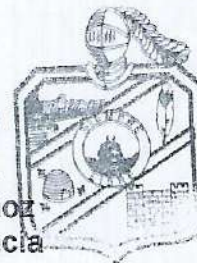
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 27 de mayo del presente año con número de folio 01147620 que a la letra dice: Quisiera saber si los policías que laboran en la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal cuentan con seguro de vida. De contar con seguro de vida, también me gustaría saber (1) cuánto gasta al año la corporación policial municipal en seguros de vida y (2) cuál es el costo anual por policía, (3) si un policía muere, cuánto debe pagar el municipio a la familia del oficial y cuánto paga la aseguradora.

Al respecto de la información proporcionada por la dirección de Personal y Desarrollo Organizacional le informo, que para el gasto del Seguro de vida es por \$822,655.60 así como si un elemento fallece se le otorga \$400,000.00 por muerte natural y por accidente \$800,000.00 el Municipio únicamente paga a los familiares lo que corresponde por Ley.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx